



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 01 NOV 2000
EXPEDIENTE Nº 12.277/00

RESOLUCIÓN Nº 552 / 00

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa Nº 01/00 que trata de la adquisición de un Retroproyector con destino a la Maestría en Salud Pública de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar el informe del Departamento de Compras de fecha 18 de octubre de 2000.

Que se cuenta con el visto bueno de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública a fs. 28 vuelta.

Que se cuenta con financiamiento de recursos propios para afrontar el presente gasto.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 - Inc. (a) del Decreto Nº 436/00.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adjudicar la presente Contratación Directa Nº 01/00, a la siguiente firma:

Tecnograf SA.: con domicilio en calle La Florida 535 - Salta, CUIT Nº 33-68124698-9 - Convenio Multilateral Nº 917-621086-8, la provisión del ítem 1 por un total de \$ 389,00 - pesos trescientos ochenta y nueve con 00/100) por ajustarse a lo solicitado y ser de menor precio.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

➤ TECNOGRAF SA.....	\$	389,00
➤ TOTAL	\$	389,00.-

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 01 NOV 2000

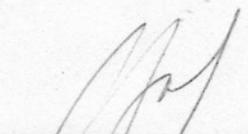
EXPEDIENTE N° 12.277/00

RESOLUCIÓN N° 552/00

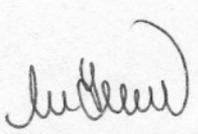
ARTICULO 2°: Establecer que el presente gasto se atenderá con recursos propios, provenientes de la recaudación de aranceles de la Especialidad en Salud Pública.

ARTICULO 3°: Imputar la suma de \$ 389,00 a las partidas 4-3-5 Equipo Educacional y Recreativo.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos y por Departamento de Compras dése trámite correspondiente.


Llc. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud